

NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

Juzgado 15 Administrativo Tunja

mar 28/06/2016 11:17 a.m.

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co
<procesos@defensajuridica.gov.co>; procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (1 MB)

02_.pdf; BRISA DE JESUS BARRETO CASTAÑEDA.pdf;

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

DOCTOR

PEDRO ELIAS BARREA

PROCURADOR JUDICIAL 1 DELEGADO ANTE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Y

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA
PROTECCION SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL	:	EJECUTIVO
RADICADO	:	15001-3333-015-2016-00159-00
DEMANDANTE	:	BRISSA DE JESUS BARRETO
DEMANDADO	:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP -

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendado el día 02 de Junio de 2016, suscrito por la señora Juez Dra. CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, se dispuso

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE HACIENDA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP y a favor de la Señora BRISA DE JESUS BARRETO CASTAÑEDA, por las siguientes sumas líquidas de dinero, a saber:

- Por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ, CON TRECE CENTAVOS (\$11.732.710,13), por concepto de intereses moratorios desde el 15 de junio de 2012, hasta el 25 de agosto de 2013 fecha en que la entidad pagó la condena judicial, que fuera ordenada en la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá 05 de junio de 2012, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del Derecho No 150013133003-2005-0264.
- Por las costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al representante legal de NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P. o a quien éste haya delegado la facultad de recibir de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 171 y 199 del CPACA,

Se le advierte que dispone del término de cinco (5) días para el cumplimiento de la obligación o el de diez (10) días para excepcionar (art. 498, 500, 507 y 509 del C.P.C.).

Luego entonces para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, le remito en copia simple el auto que ordena librar mandamiento de pago y el correspondiente traslado de la demanda ejecutiva.

Al contestar por favor indicar la información de la referencia.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA

SECRETARIO

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

Microsoft Outlook

mar 28/06/2016 11:17 a.m.

Bandeja de entrada

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Cesar Garzon \(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co\)](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

Microsoft Outlook

mar 28/06/2016 11:17 a.m.

Para: procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mar 28/06/2016 11:17 a.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00159-00